



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 12 de Marzo del 2024



Firma Digital

Firmado digitalmente por CASTOPE CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.03.2024 15:25:05 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000271-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO: La Resolución corrida N° 000041-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ del 23 de enero de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por Resolución Corrida del antecedente, se resolvió en su artículo primero: "OTORGAR permiso personal por horas, sin goce de haber a la señora Jueza SANDRA LIZ MORENO MERINO, a cargo del Primer Juzgado de Trabajo de Independencia; por el día 19 de enero de 2023, desde las 10:00 hasta las 18:00 horas (07 horas), al no exceder el equivalente acumulado a un día de trabajo (8 horas) dentro del mes." (lo subrayado es nuestro).

Segundo.- En esa línea, se advierte que la fecha consignada en la parte resolutive difiere de los fundamentos (véase primero y quinto) expuestos en la referida resolución que señalan que el permiso personal por horas solicitado corresponde al día 19 de enero del 2024, por lo cual corresponde efectuar la precisión correspondiente conforme lo expuesto, y en amparo de lo establecido en los incisos 3, 4 y 9 del artículo 90° del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - CORREGIR el "Artículo primero" de la Resolución corrida N° 000041-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ del 23 de enero de 2024, quedando establecida de la siguiente manera: **OTORGAR** permiso personal por horas, sin goce de haber a la señora Jueza **SANDRA LIZ MORENO MERINO**, a cargo del Primer Juzgado de Trabajo de Independencia; **por el día 19 de enero de 2024**, desde las 10:00 hasta las 18:00 horas (07 horas), al no exceder el equivalente acumulado a un día de trabajo (8 horas) dentro del mes.

Artículo Segundo. - PONER a conocimiento la presente resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial – CSJ Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Administración del Módulo Corporativo Laboral, así como de los interesados/as, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente de la CSJ de Lima Norte

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/tdd

